

En consecuencia, el Tribunal incluirá adicionalmente en la relación de aprobados, según el orden de calificación obtenida al opositor u opositores que tuvieran cabida en el número de plazas a cubrir a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

Duodécima.—Junto con la lista de aprobados se dará a conocer a los opositores la localización geográfica de los destinos a cubrir, siendo éstos otorgados de acuerdo con la puntuación obtenida y el orden de preferencia que dentro de los treinta días siguientes haya formulado cada opositor.

Decimotercera.—El Tribunal, una vez confeccionada la lista definitiva de aprobados con expresión de las plazas y destinos que han de cubrir, elevará al Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, para que éste lo haga a su vez al excelentísimo señor Ministro del Departamento la oportuna propuesta de nombramiento que, una vez aprobada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», señalando plazo para la toma de posesión. El orden en que los aspirantes aprobados aparezcan en la resolución ministerial citada será el que sirva de base para su escalafonamiento en la Escala Administrativa-Auxiliar de los Servicios Centrales o en la de los Servicios Provinciales del Organismo, según corresponda al destino de la vacante que les hubiera sido adjudicada.

Madrid, 6 de junio de 1967.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

#### A N E X O

##### Programa para el tercer ejercicio de la oposición

Tema 1. El Estado español.—Leyes fundamentales.—Ley Orgánica de la Jefatura del Estado.—Idea general de la organización ministerial española.

Tema 2. Procedimiento administrativo: concepto y clases.—Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.—Los recursos administrativos.—El procedimiento contencioso-administrativo. Ideas generales.

Tema 3. Concepto de funcionario público.—Deberes, derechos, responsabilidad y sanciones.—Ley articulada de 1964.

Tema 4. Los Organismos Autónomos: sus características especiales.—Régimen legal.

Tema 5. El Ministerio de la Vivienda.—Subsecretaría.—Secretaría General Técnica: Organización y funciones.

Tema 6. Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.—Dirección General de Urbanismo. Inspección.—Gerencia de Urbanización.—Organización y funciones respectivas.

Tema 7. La Dirección General de la Vivienda: organización y funciones.—Instituto Nacional de la Vivienda: antecedentes.—Legislación actual: su organización y funciones.—Plan Nacional de la Vivienda.

Tema 8. Sinopsis de la legislación de viviendas.—Viviendas de protección oficial: clases y características diferenciales.

Tema 9. Promotores para la construcción de viviendas de protección oficial.—La iniciativa oficial y privada en la construcción.—Régimen excepcional.

Tema 10. Beneficios legales que se conceden para la construcción de viviendas de protección oficial: exenciones, bonificaciones y desgravaciones.—Impuestos sobre los que recaen.

Tema 11. La subvención y el anticipo como técnicas de fomento en la legislación de viviendas.—Préstamos complementarios.

Tema 12. La tramitación de expedientes para la construcción de viviendas de protección oficial.—Régimen de cupos: regulación.

Tema 13. Régimen de utilización de las viviendas de protección oficial.—Descalificación voluntaria y forzosa.—Expedientes sancionadores.

Tema 14. La expropiación forzosa: régimen legal vigente. La declaración de utilidad pública y la concesión de facultades expropiatorias en la legislación de viviendas.

Tema 15. Presupuestos de los Organismos Autónomos.—Régimen de ingresos y pagos en los mismos.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales.*

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales, dotada con 36.100 pesetas anuales, grado 10, quinquenios, dos pagas extraordinarias y honorarios profesionales hasta el 400 por 100 de sus emolumentos como funcionario.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 72, del día 16 de junio de 1967.

Cuenca, 20 de junio de 1967.—El Presidente.—3.563-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Ayudante de Caminos, Canales y Puertos para la Sección de Obras y Vías Provinciales.*

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Ayudante de Caminos, Canales y Puertos para la Sección de Obras y Vías Provinciales, dotada con 42.090 pesetas anuales, grado 14, quinquenios, dos pagas extraordinarias y honorarios profesionales hasta el 400 por 100 de sus emolumentos como funcionario.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 72, del día 16 de junio de 1967.

Cuenca, 20 de junio de 1967.—El Presidente.—3.562-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente a la convocatoria del concurso para cubrir en propiedad dos plazas de maquinistas de apisonadora.*

En el número 70 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 12 del corriente mes de junio, se publica la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad dos plazas de maquinistas de apisonadora, incluidas en el grupo C), Servicios Especiales, subgrupo d) Funciones de índole manual, y dotadas con el sueldo base de 15.000 pesetas y remuneración complementaria de 15.000 pesetas, ambas anuales, y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de junio de 1967.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—3.564-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Denia referente a la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 14 de junio actual, publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Denia, 21 de junio de 1967.—El Alcalde.—3.559-A.

*RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alicante por la que se publica los nombres de los componentes del Tribunal juzgador de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo y una de Subalterno.*

El Tribunal juzgador de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo y una de Subalterno, estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Casado Ruiz, Vocal del Patronato Provincial.

Vocales: Don Antonio Duque García, Director del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Denia.

Don Domingo Carratalá Figueras, Secretario Técnico del Patronato Provincial.

Don Alvaro Vélez Calderón, Delegado administrativo de Educación y Ciencia.

Don Angel Benito y Dura, Inspector jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valencia.

Secretario: Don Santo Ruiz de Garibaray e Idígoras, Secretario del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Denia.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en las bases cuarta y quinta de la convocatoria y para general conocimiento. Alicante, 31 de mayo de 1967.—El Presidente.—2.967-E.